

versidad de Córdoba, convocado por Orden de 24 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 9 de septiembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Presidente, Arturo Fernández Cruz.

**12827** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir nueve plazas de nivel auxiliar vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1975, página 9978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice: «1. Doña María del Carmen Othitz Galarraga...», debe decir: «1. Doña María del Carmen Othaitz Galarraga...», y donde dice: «2. Doña Asunción Angeles Sellés...», debe decir: «2. Doña María Asunción Angles Sallés...».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**12828** *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para cubrir plazas de Peritos de Montes del ICONA por la que se hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación.*

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria de la oposición anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de agosto de 1974, para cubrir plazas de Peritos de Montes del ICONA, se hace pública, para general conocimiento de los interesados, la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Félix Domínguez Recio .....	8,1
2	D. Francisco Rodríguez Castillo .....	7,0
3	D. José Ramón Goyanes Flores .....	6,7
4	D. Vicente Álvarez Ratón .....	6,6
5	D. José Antonio Boneta Tomás .....	5,6
6	D. Juan Carlos Prieto Chao .....	5,3

Los interesados deberán remitir a la dirección de ICONA, Mayor, 83, Madrid, la documentación relacionada en la base 9.1 de la citada convocatoria, en el plazo establecido en su base 9.2.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Vocal Secretario, Ladislao Burgaleta Liras.—V.º B.º: El Presidente, Carlos Fernández-Martos Martínez.

## MINISTERIO DEL AIRE

**12829** *ORDEN de 12 de junio de 1975 por la que se anuncia convocatoria para cubrir doscientas plazas en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA.), para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 190/1972, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 10), en su artículo 3.º, apartado a) y Orden mi-

nisterial número 1.182/1975, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 57), se anuncia convocatoria para cubrir doscientas plazas en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA.), para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire, distribuidas entre el Arma y Cuerpos que a continuación se indica:

— Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) ...	128
— Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos:	
— Escala de Ingenieros Aeronáuticos .....	10
— Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos .....	20
— Cuerpo Jurídico .....	7
— Cuerpo de Sanidad (Médicos) .....	30
— Cuerpo de Farmacia .....	5

### Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrán tomar parte en esta convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.  
b) Tener terminada la carrera en una Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior, Escuela Técnica o Centros de Enseñanza siguientes:

- Instituto Católico de Artes e Industrias: Ingenieros.
- Instituto Químico de Sarriá: Ingenieros.
- Instituto Católico de Artes e Industrias: Montadores.
- Bellas Artes (Profesor de Dibujo).
- Escuela de Mandos «José Antonio»: Instructores.
- Escuela de Sociología.
- Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo.
- Instituto Nacional de Educación Física (profesores de Educación Física y Deportes).
- Instituto de Informática (titulados de Análisis de Aplicaciones, Analistas de Sistemas o Técnicos de Sistemas).
- Instituto Social «León XIII».
- Escuelas e Institutos de Administración y Dirección de Empresas:
- Escuela Superior de Ciencias Empresariales de Alicante.
- Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona.
- Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de Barcelona.
- Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola de Córdoba.
- Instituto de Economía de la Universidad de la Iglesia de Deusto.
- Instituto Católico de Dirección de Empresas.
- Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa de Sevilla.
- Escuela Superior de Técnicas Empresariales de San Sebastián.
- Escuela de Estudios Empresariales de Valencia.
- Instituto «Nevares» de Empresas Agrícolas.
- Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Antiguos Profesores Mercantiles.
- Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica y Antiguas Escuelas de Magisterio.
- Instituto de Economía Aplicada de Bilbao.
- Instituto Universitario de Administración y Dirección de Empresas de Murcia.
- Escuela Universitaria de Administración y Ciencias de la Empresa de Valladolid.
- Escuela Oficial de Periodismo.
- Escuela de Periodismo de la Iglesia.
- Escuela de Radiodifusión y Televisión.
- Escuela Normal de la Iglesia «Jaime Balmes».
- Instituto de Periodismo de Navarra.
- Escuela Oficial de Publicidad.
- Escuela Superior de Relaciones Públicas.
- Escuela Oficial de Turismo.
- Escuela Oficial de Cinematografía.
- Otras Escuelas de similar rango a las citadas anteriormente.

c) Estar bien conceptuado moral y socialmente.

d) No estar pendiente de ingresar en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército de Tierra (IMEC-ET) o de la Armada (IMEC-AR).

e) Tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase en el presente año, si su reemplazo ha sido alistado o encontrarse en situación de «Actividad» como personal de Tropa del Ejército del Aire.

### Instancias

Art. 2.º Quienes, reuniendo las condiciones del artículo 1.º deseen tomar parte en la convocatoria lo solicitarán por instancia, con arreglo al modelo que se inserta como anexo número 1 de la presente Orden, acompañando a la misma certificado oficial del expediente académico personal, en el que

conste expresamente tener finalizada la carrera, certificados acreditativos de méritos aeronáuticos y escolares (si los tuviere) y dos fotografías tipo documento nacional de identidad, hechas de frente y descubiertas, consignando al respaldo de las mismas nombre y apellidos del interesado.

Los aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire cursarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informados, las remitirán dentro del plazo fijado, uniendo a ellas copia de la filiación y Hoja de Castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias, cumplimentadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.º, finalizará el 31 de julio próximo.

#### Relación de admitidos y excluidos

Art. 4.º La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», concediéndose un plazo de reclamaciones de quince días naturales.

Terminado dicho plazo se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas de selección que se determinan en el artículo 6.º, indicando lugar, día y hora de presentación para dar comienzo éstas. A los aspirantes se les comunicará esta circunstancia y se les remitirá instrucciones, a las que deberán atenderse para el desarrollo de las citadas pruebas.

Artículo 5.º Los aspirantes admitidos pertenecientes al Ejército del Aire realizarán el viaje de incorporación para efectuar las pruebas mencionadas en el artículo 6.º, así como el regreso una vez finalizadas, por cuenta del Estado, a cuyo fin serán pasaportados por la Autoridad correspondiente.

#### Pruebas de admisión

Art. 6.º Los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

- Reconocimiento facultativo, de carácter eliminatorio.
- Actitud física (anexo número 2), de carácter eliminatorio para los que no superen la puntuación mínima exigida, y de carácter selectivo para el resto de los solicitantes.
- Examen psicotécnico, de carácter selectivo.

#### Selección de aspirantes

Art. 7.º La selección entre los solicitantes se efectuará teniendo en cuenta:

- Las carreras que mejor convengan al Servicio para el Arma y los Cuerpos.
- Títulos aeronáuticos.
- Méritos escolares.
- El compromiso de permanecer en situación de «Actividad» una vez ingresado en la Escala de Complemento, durante un periodo de tiempo no inferior a un año.
- El resultado del examen psicotécnico y la puntuación obtenida en las pruebas físicas.

#### Nombramiento de alumnos y filiación

Art. 8.º La relación definitiva de aspirantes seleccionados como consecuencia de las pruebas dispuestas en el artículo 6.º, y del orden de preferencias establecidas en el artículo 7.º, y su nombramiento de alumnos se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», señalándose, asimismo, el lugar, fecha y hora de presentación. Para su incorporación, los procedentes de paisano serán pasaportados por el Estado Mayor del Aire, y los militares por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea.

En el momento de su incorporación serán filiados y encuadrados como personal militar voluntario del Ejército del Aire, aspirante a Oficial de Complemento. Los que ya fueran miembros del Ejército del Aire causarían baja en su Unidad y alta a todos los efectos en la Academia General del Aire (Destacamento de Los Alcázares).

#### Presentación de documentos acreditativos

Art. 9.º Los aspirantes nombrados alumnos remitirán al excelentísimo señor General Director de Enseñanza (Sección IMEC-EA), Ministerio del Aire, Madrid-8, dentro del plazo de quince días, contados a partir de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire»; los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Certificado del acta de inscripción de nacimiento.
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía del Distrito correspondiente a la residencia del interesado, o por la Guardia Civil, cuando el interesado resida en zona donde no exista Comisaría de Policía.
- Prórroga de incorporación a filas de segunda clase si su reemplazo ha sido alistado.
- Consentimiento paterno o del tutor, otorgado ante Juez

o Notario, en el que conste el consentimiento familiar para el ingreso, si el aspirante es menor de veintiún años y no está emancipado.

Los aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire remitirán únicamente el documento que se exige en el apartado e).

#### Pérdida de los derechos

Art. 10. Perderán todos los derechos que concede esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, los siguientes aspirantes:

- Los que no se presenten a las pruebas de admisión, renuncien o no las superen.
- Los que, aun superando las pruebas citadas, no tengan cabida en el número de plazas convocadas.
- Los que no presenten en los plazos marcados la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones y requisitos que se disponen en esta convocatoria.
- Los que no efectúen su incorporación en la fecha y lugares que se determinen.

#### Periodos de formación y prácticas

Art. 11. La instrucción militar de los ingresados comprenderá un periodo de formación propiamente dicho y un periodo de prácticas.

1. Efectuarán su incorporación en el Destacamento de Los Alcázares (Murcia) el día 20 de octubre de 1975, equipados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 1310/1974, de 30 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 54), para iniciar el periodo de formación, que tendrá una duración aproximada de dos meses.

Durante este periodo, los ingresados tendrán carácter de alumnos aspirantes, siendo nombrados, los que resulten aptos a la terminación del mismo, Sargentos eventuales del Arma o Cuerpo correspondiente, pasando seguidamente a realizar el periodo de prácticas.

2. El periodo de prácticas se desarrollará en las Unidades, Bases, Aeródromos, Centros o Dependencias que para cada uno se determine, a partir del 1 de enero de 1976 y constará de dos fases:

- Primera fase, de adaptación.
- Segunda fase, de servicio.

2.1. La fase de adaptación tendrá una duración de tres meses y, finalizada ésta, si el informe es favorable, los Sargentos eventuales ascenderán al empleo de Alférez eventual, pasando a la fase de servicio.

Si el informe considera que el interesado no es apto para el empleo de Oficial, podrá continuar en el empleo de Sargento eventual, pasando como tal a la fase de servicio.

Si el informe es desfavorable, el interesado causará baja en la instrucción militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA).

2.2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 537 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, la fase de servicio tendrá una duración mínima de diez meses.

Durante ella se prestarán los servicios propios del empleo y del Arma o Cuerpo correspondiente.

Art. 12. Los alumnos aspirantes que causen baja continuada en filas para completar el servicio militar como voluntarios en el Ejército del Aire, no alcanzando las reducciones segunda y cuarta del artículo 62 de la Ley General del Servicio Militar.

#### Presentación de la titulación correspondiente

Art. 13. Para alcanzar el empleo de Teniente de Complemento del Arma o Cuerpo correspondiente, es imprescindible acreditar estar en posesión del título de la carrera por la cual ingresó en la IMEC-EA.

Para ello, los Alféreces eventuales presentarán en sus destinos, dos meses antes de la finalización de la fase de servicio, para ser remitidos a la Dirección de Enseñanza, fotocopia compulsada del título o documentos que acrediten este extremo.

#### Pase a la Escala de Complemento

Art. 14. Finalizada la fase de servicio, si el informe es favorable:

- Los Alféreces eventuales ascenderán al empleo de Teniente de la Escala de Complemento, siempre que cumplan lo establecido en el artículo 13.
- Los Alféreces eventuales que no cumplan lo establecido en el artículo 13 pasarán a la Escala de Complemento con este empleo.
- Los Sargentos eventuales serán promovidos al empleo de Sargento de la Escala de Complemento.

Excepcionalmente, los Sargentos eventuales podrán obtener el empleo de Alférez de la Escala de Complemento cuando se considere que el interesado ha alcanzado en esta fase la capacidad suficiente para el empleo de Oficial.

Unos y otros ingresarán definitivamente en la Escala de Complemento con el empleo alcanzado.

Si el informe es desfavorable, los interesados pasarán a la Escala de Complemento con el empleo alcanzado al finalizar la fase de adaptación, o causarán baja perdiendo los derechos adquiridos.

Art. 15. Podrán solicitar mediante instancia dirigida a mi autoridad (Dirección de Personal) y con antelación de dos meses a la finalización del período de prácticas o a la de su compromiso, prórroga para continuar en situación de «Actividad» en la Escala de Complemento por períodos de tiempo mínimos de un año, los que se les podrán conceder sin que en total el tiempo servido en este Ejército supere los ocho años, y siempre que medie informe favorable de los Mandos respectivos.

Régimen económico

Art. 16. Los alumnos aspirantes percibirán durante el período de formación los haberes de su clase, siendo a su cargo los siguientes conceptos, que abonarán a su incorporación y por una sola vez, correspondientes a los dos meses que comprende el período de formación:

	Pesetas
a) Por matrícula académica .....	300
b) Por entretenimiento de material .....	500
c) Por lavado de ropa .....	400
d) Por usufructo de material .....	300

Independientemente de estas cantidades, serán también a su cargo los textos correspondientes al Plan de estudios del período de formación.

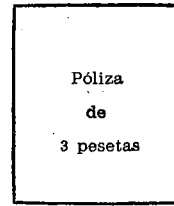
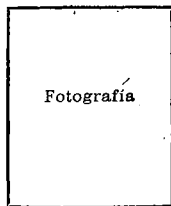
Art. 17. Los devengos de este personal durante el período de prácticas serán los que por su empleo y disposiciones vigentes les correspondan.

Madrid, 12 de junio de 1975.

CUADRA

ANEXO NUMERO 1

(Modelo de instancia)



.....  
(Primer apellido)

.....  
(Nombre)

.....  
(Segundo apellido)

Con documento nacional de identidad número ....., natural de ....., provincia de ....., nacido el ....., con prórroga de segunda clase concedida por la Caja de Reclutas número ....., con fecha ..... (1); residente durante el curso escolar en ..... provincia de ....., calle o plaza ....., número ....., teléfono ..... Profesa la religión ..... Hijo de ..... y de ....., que tienen fijado su domicilio en ..... provincia de ....., calle o plaza ....., número ....., teléfono ..... (2);

SOLICITA tomar parte en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... y «Boletín Oficial» del Aire número ....., de fechas ..... y ....., respectivamente, para cubrir 200 plazas en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA.) e ingresar en el Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) o Cuerpo de ..... En su defecto (si lo desea), en el Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) o Cuerpo de ..... Se encuentra en posesión del certificado de haber finalizado la carrera de ..... que adjunta a la presente instancia.

Tiene los títulos aeronáuticos de (Piloto, Piloto de V. S. M., Paracaidista, etc.) ..... y los méritos escolares (breve exposición de los que considere extraordinarios) ....., cuyas fotocopias acompaña.

El solicitante declara:

- Que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro de Enseñanza.
- No pertenecer a la IMEC del Ejército de Tierra ni de la Armada ni estar pendiente de ingreso en las mismas.
- Una vez ingresado en la Escala de Complemento desea permanecer en situación de «Actividad» por un período de un año: SI o NO (táchese según proceda).

..... a ..... de ..... de 1975  
(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE ENSEÑANZA (IMEC-EA.)—MINISTERIO DEL AIRE, CALLE ROMERO ROBLED0, NUMERO 8.—MADRID-8.

(1) Para aquellos que se encuentren alistados.  
(2) Esta residencia será la que tenga a efectos de comunicación con la IMEC-EA.

## ANEXO NUMERO 2

## PRUEBA DE APTITUD FISICA Y SISTEMA DE CALIFICACION

1. Se basará en pruebas atléticas y de natación, comprendiendo los siguientes ejercicios:

1.1. Saltos de longitud, pies unidos (tres intentos).

1.1.1. Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también con ambos pies; midiéndose la distancia entre la línea de salida y la huella más próxima originada con cualquier parte del cuerpo.

1.2. Salto vertical (tres intentos).

1.2.1. Se realizará colocándose en posición de firme lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco en cinco centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella.

Después de una flexión de piernas, se efectuará un salto arriba, volviendo a tocar en la tabla, lo más alto posible.

La puntuación obtenida será la que corresponda a la diferencia entre la segunda y primera marca.

1.3. Carrera de 100 metros.

1.3.1. Las salidas se darán a las voces de «¡A sus puestos!» «¡Preparados!» y «¡Ya!», o señas de silbato.

1.4. Natación (estilo libre).

1.5. Flexiones y extensiones de brazos.

1.5.1. Se realizarán:

a) Sobre barra: Suspendidos, con la palma al frente y separación igual a la de los hombros. Las flexiones se contarán desde la suspensión pura hasta que la vista alcance la parte central de la barra.

b) Sobre el suelo: Desde la posición de tendido prono; palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación.

2. Sistema de calificación:

2.1. Los opositores deberán alcanzar la calificación mínima de 30 puntos, de acuerdo con la tabla que se expone a continuación:

Tabla de puntuación de las pruebas atléticas y natación.

Longitud	Salto vertical Centímetros	100 metros	50 metros natación	Flexiones de brazos		Puntos
				Barra	Tierra	
225	70	11" 4	40"	11	17	11
220	65	12" 6	50"	10	16	10
215	60	13"	60"	9	15	9
210	55	13" 4	1' 10"	8	14	8
205	50	13" 8	1' 15"	7	13	7
200	45	14" 2	1' 25"	6	12	6
195	40	14" 6	1' 35"	5	11	5
190	35	15"	1' 45"	4	10	4
185	30	15" 4	1' 55"	3	9	3
180	25	15" 8	2' 05"	2	8	2
175	20	16" 2	2' 15"	1	7	1

Nota: Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias, se considerarán los fijados a la inmediata inferior que figuran en este cuadro de puntuaciones.

## MINISTERIO DE COMERCIO

12830

*RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una plaza vacante en la Escala Técnica de este Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 17 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 100, de 26 de abril), por la que se convoca pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de funcionario existente en la plantilla de la Escala Técnica de esta Comisaría General, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publica a continuación la relación provisional de aspirantes admitidos (anexo D), no publicándose la de excluidos, por no haberse producido.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

### ANEXO I

*Aspirantes admitidos*

Villa Moreno, Juan de Dios (D. N. I. 16.321.589).